

BANDO

D. JOSÉ LUÍS CARAVACA CRESPO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA)

HACE SABER:

Según acuerdo adoptado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Castro del Río en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2013 y recogido en la Ordenanza reguladora de la tasa del servicio de suministro domiciliario de agua potable:

Se aplicará una reducción del 50% del precio del primer y segundo bloque de la cuota de consumo de uso doméstico, en su caso, considerada sobre la totalidad del consumo facturado en estos bloques, para los obligados al pago que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones y cumple las condiciones indicadas:

SITUACIÓN

- Jubilado/a o Pensionista
- Perceptores/as del salario social de solidaridad
- Familias numerosas
- Mujeres víctimas de violencia de género
- Unidades familiares donde al menos dos de sus miembros en edad de trabajar se encuentren en situación de desempleo.

CONDICIONES

- Que los ingresos anuales brutos totales de la persona solicitante y su cónyuge (o pareja de hecho) correspondientes a la declaración del último ejercicio no superen 2 veces el IPREM (14.910,28 euros).
- Que la persona solicitante y su cónyuge (o pareja de hecho) no sean titulares de ningún otro inmueble patrimonial que no sea el de su vivienda habitual.

PLAZO DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO

MÁS INFORMACIÓN Y SOLICITUD EN SECRETARÍA DE ALCALDÍA

EL ALCALDE
FDO: JOSÉ LUÍS CARAVACA CRESPO
ALCALDÍA
CÓRDOBA

